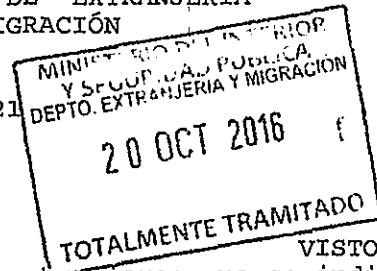


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6881321



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212966

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Federico Luis BRAN RUN: 14.758.762-7
2. Doña Delfina BRAN RUN: 24.899.860-1
3. Doña Sofia BRAN RUN: 24.899.826-1
4. Doña Valentina BRAN RUN: 21.185.161-9
5. Doña Yolanda CARDONA RUDAS RUN: 24.978.055-3
6. Don Abraham Humberto QUISPE CONDORI RUN: 24.564.088-9
7. Don Roberto PANDURO ROMERO RUN: 25.048.521-2
8. Doña Yanina MEGO FONSECA RUN: 25.048.511-5
9. Doña Dolibeth Milagros PANDURO MEGO RUN: 25.048.506-9
10. Doña Leidy VALENZUELA MURILLO RUN: 25.019.595-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



FRANCISCO SANDOVAL DUOCING
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION